

**C I R C U L A R**  
**PEP-004-2020**



**DE:** Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo

**PARA:** Regionales del INCOPESCA y Sector Pesquero

**FECHA:** 20 de mayo de 2020

**ASUNTO:** Prórroga Certificados de Zafarrancho, 6 meses

El INCOPESCA en atención al sector pesquero nacional ante la situación afrontada en el marco de la emergencia nacional, causada por el avance del virus Covid-19 en el país, remitió el Oficio N°. PEP-342-2020 al Sr. Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual se solicitó de que se analizara la posibilidad de extender la vigencia de los cursos de zafarrancho que vencen en 2020, máxime que estos cursos son presenciales y requieren de incursiones de los tripulantes en el mar, para que no se viera perjudicada la actividad pesquera del país.

Desde el seno del INCOPESCA les informamos que mediante el Oficio N°. DVMP-DNS-2020-430 suscrito por el Ing. Jorge Hernández Chavarría, Director de Navegación y Seguridad, División Marítimo Portuaria, se ha otorgado una prórroga de seis meses a partir del 1 de marzo del 2020 y hasta el 31 de agosto del 2020, a los Certificados de Zafarrancho que se encuentren vencidos y que no han podido llevar el curso de Actualización Básico de Embarco (Refrescamiento Básico de Embarque). Las Capitanías de Puerto deberán otorgar zarpe a las embarcaciones nacionales cuya tripulación tengan el Certificado de Zafarrancho vencido durante ese período de tiempo.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@inopesca.go.cr](mailto:mleon@inopesca.go.cr)

Página 1 de 1